

× × ×

× × ×



Convenios por Multas TAG



Ley 21.547

× × ×

× × ×

¿Qué es?

Es un convenio de pago por Multas Tag, informadas en el Registro de Multas, entre la Municipalidad de Buin y el propietario de un vehículo que requiere renovar su permiso de circulación. Mecanismo por el cual el contribuyente puede acogerse al beneficio de pagar el importe menor, entre el 20% o 100 UTM, del total de la deuda informada.

Requisitos

- Tener multas de Tag informadas en el Registro de Multas.
- Fotocopia vigente cédula de identidad del propietario del vehículo.
- Contar con documentación del vehículo:
 - **Padrón.
 - **Revisión técnica (al día) o gases / homologación.
 - **Seguro obligatorio (al día).
 - **Permiso de circulación anterior.
- El interesado en realizar el convenio por multas TAG, debe ser el propietario del vehículo.

¿Cómo acceder a convenio por multas de TAG?

1. El contribuyente debe dirigirse a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, Departamento de Permisos de Circulación e indicar que se acogerá a convenio de pago multas por Tag.
2. La Dirección de Tránsito y Transporte Público emitirá el listado de Multas Tag.
3. El contribuyente debe acercarse hasta Tesorería Municipal para realizar el convenio de pago.
4. El Contribuyente deberá pagar un pie mínimo equivalente al 10% o 20% de la deuda total.
5. El contribuyente podrá acceder a pactar el pago en hasta 48 cuotas.
6. Acordado el convenio, la Tesorería Municipal informa, de manera interna, al Registro Civil.

Días y Horarios de Atención

De Lunes a Jueves de 8:30 a 12:30 hrs y 15:30 a 16:30 hrs.
Viernes de 8:30 a 12:30 horas.